

26/07/2024 17:07:03 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000269
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/07/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Daniel Gastelum Ortiz
SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno
Solicito la siguiente información:

Cuál es el presupuesto asignado a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desde que inició labores. Desagregado por año.
Favor de especificar cuántas personas laboran en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. También solicito saber con qué equipos cuenta la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como especificar cuál de los equipos han sido adquiridos recientemente.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	26/08/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	08/08/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	02/09/2024



ACUSE

La Paz, Baja California Sur; 07 de agosto del 2024.
 Oficio: SGG/SUBSGG/UTAI/111/2024.
 Asunto: Se turna solicitud de información.

Mtra. Lizeth Collins Collins.
Comisionada Estatal de Búsqueda
De Personas del Estado de Baja
California Sur.
 Presente. –

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 79 fracciones I, II y XLVII, 80, 83 fracciones III y VI, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 7, 8, 15, 16 fracción I, 17, 18, 20 fracciones XI y XIV, 21 fracciones IV y XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 8, 9, 10, 14, 22 fracción I, 24 fracción XIII, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; y 1, 2 apartado A, fracción I, inciso c), 8 fracción XV, 9 fracción IV, 10 fracción II, 16 fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito remitir a Usted, en razón de estar dentro del ámbito de su competencia, para que proceda a la revisión de todos y cada uno de sus puntos, y se atienda conforme a derecho, la siguiente solicitud de información que se acompaña adjunta, realizada a esta Secretaría General de Gobierno mediante el Sistema de Información Electrónica PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), en los siguientes términos:

Número de folio:	030076624000269
Fecha de presentación:	26/07/2024
Nombre del solicitante:	Daniel Gastelum Ortiz

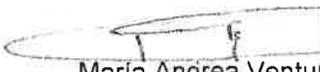
No omito señalar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece responsabilidades que, en caso de incumplimiento, menoscaban la buena labor e imagen de la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado, por lo que se invita a su observación.

Asimismo, le indico que si bien es cierto que la **fecha límite** para dar contestación a la petición arriba referida, es el día 26 de agosto del presente año, sin embargo la misma debe ser procesada por esta oficina para su debida atención por parte del sujeto obligado, que es la Secretaria General de Gobierno, por lo que se le invita enviar a esta Unidad la respuesta o atención a dicha solicitud, **a más tardar para el día 22 de agosto del presente año**, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente:


 María Andrea Ventura Aragón
 Jefa de La Unidad de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
 Personales de la Secretaría General



Archivo. MAVA/EJGL

Oficio: SGG/UTAI/156/2024
Fecha de Respuesta: 26/08/2024

Estimado Daniel Gastelum Ortiz:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000269**, de fecha **26 de julio de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/8743/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Paz Baja California Sur, a 15 de agosto del 2024
Oficio No. CEBPBCS/8743/2024
Asunto: contestación a solicitud de información

Daniel Gastelum Ortiz
Presente. -

Por medio de este ocurso, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: 030076624000269, de fecha 08 de agosto del 2024:

Solicito la siguiente información:

Cuál es el presupuesto asignado a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desde que inicio labores. Desagregado por año. Favor de especificar cuantas personas laboran en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. También solicito saber con que equipos cuenta la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como especificar cuál de los equipos han sido adquiridos recientemente.

Se da respuesta:

Esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, fue instaurada con data 30 de septiembre de 2019, por tanto, la información otorgada será a partir de esta fecha.

- Cuál es el presupuesto asignado a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desde que inicio labores. Desagregado por año.

PERIODO	PRESUPUESTO ESTATAL TOTAL AUTORIZADO
2019	\$1,000,000.00
2020	\$2,800,000.00
2021	\$2,800,000.00
2022	\$2,800,000.00
2023	\$14,440,485.00
2024	\$15,253,633.00

Respecto de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 no se cuenta con la información del Capítulo 1000.

- Favor de especificar cuantas personas laboran en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
El número total de integrantes de esta Comisión de Búsqueda es de 47 personas con corte al 31 de julio del 2024.
- También solicito saber con qué equipos cuenta la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como especificar cuál de los equipos han sido adquiridos recientemente.
En lo relativo a esta información, solicito especificar respecto a que equipos se refiere.

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, refrendando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que norme en la materia.

LIZETH COLLINS COLLINS

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



C.c.p. José Saul González Nuñez - Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su Superior conocimiento
C.c.p. Maria Andrea Ventura Aragón - Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Archivo
LCC/ISCA